

ACLARACIÓN No. 1

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. PRIDESII-435-LPN-O-MINSAL denominado
"CONSTRUCCION DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD: UNIDAD DE SALUD BASICA
PANCHIMALQUITO, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO; UNIDAD DE SALUD BASICA
EL JUTILLO, MUNICIPIO DE ROSARIO DE MORA, DEPARTAMENTO DE SAN
SALVADOR"**

San Salvador, 10 de enero de 2023

El Ministerio de Salud, a través del Área de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad de Gestión del Programa, informa a todas las personas (naturales y jurídicas), que obtuvieron el Documento de Licitación del Proceso N° PRIDESII-435-LPN-O-MINSAL, que se ha realizado ACLARACIÓN a dicho documento, producto de consultas efectuadas por los posibles participantes, como se detalla a continuación:

N	CONSULTA	ACLARACIÓN
1	<p>Con respecto a "Documento de Licitación", Sección II. Datos de Licitación, A. Disposiciones Generales, apartado IAO 1.1; el presupuesto referencial de \$777,665.00 de ambos concursos es la mitad para cada unidad, en el caso de Panchimalquito ese presupuesto referencia no alcanza para cubrir los gastos de la obra específicamente en ese lugar, solo los gastos indirectos aumentarían el presupuesto en no menos 25% con respecto al de la Unidad de Jutillo a causa de todo lo observado en visita técnica.</p> <p>Si la cotización enviada por nosotros sobrepasamos el presupuesto de referencia quedaría la oferta automáticamente eliminada por esa causa o siempre habría posibilidad de competir con una oferta de mayor monto que el del presupuesto referencial.</p>	<p>El presupuesto referencial para cada uno de los proyectos es el siguiente:</p> <p>Unidad de Salud Básica, Panchimalquito, Municipio de Panchimalco: US\$ 380,991.00.</p> <p>Unidad de Salud Básica, El Jutillo, Municipio de Rosario de Mora: US\$ 396,674.00</p> <p>No, quedará eliminada</p>
2	<p>Con respecto a "Documento de Licitación", Sección II. Datos de Licitación, A. Disposiciones Generales, apartado IAO 5.5 (e), a donde se solicite una cantidad de dinero por proyecto que debe estar en un banco una semana antes de que sea la fecha de que sea la fecha de presentación de la oferta. Con esa obligación no estamos en</p>	<p>Se mantiene lo establecido en la base de licitación, debido a que en la base se establecen activos líquidos y/o Accesos a créditos libres de otros compromisos.</p> <p>Los posibles oferentes tienen dos opciones para poder cumplir con el requerimiento.</p>



GOBIERNO DE
EL SALVADOR

MINISTERIO
DE SALUD

	<p>desacuerdo el problema es que en nuestro caso tenemos 3 proyectos que están en proceso de recepción provisional y 2 de ellos son del ministerio de salud de los cuales la liquidación en enero de 2023 la empresa recuperaría su capital de trabajo y poder cumplir con este requisito, pero no creo que nos puedan liquidar antes del 10 de enero, en el caso del ministerio de salud estaría pendiente de pago. Favor si pueden considerar estos pendientes que es de fácilmente comprobación y sumarlos a los saldos que podemos tener a la fecha en el banco para poder participar en ambos concursos.</p>	
3	<p>Favor revisar los ítems 14.01.01 y 14.01.02 del plan de oferta de Panchimalquito y El Jutillo están totalmente inflados y harían subir el techo de la oferta siendo las cantidades colocadas ahí de más del 60% de las que realmente se van a ejecutar.</p>	<p>Se conserva la cantidad y unidad de las partidas 14.01.01 y 14.01.02 en el plan de oferta de la Unidad de Salud de Panchimalquito y la Unidad de Salud de El Jutillo.</p>
4	<p>El ítem 18.02.04 del plan de oferta de Panchimalquito y El Jutillo, soleras de caseta de vigilancia esta repetido y no pertenece a las rampas, además, con un numero exagerado de 8.03 m3, esto hará subir el techo del presupuesto sin necesidad por que dichas soleras ya están cotizadas en el ítem 18.01.04.</p>	<p>Ver Enmienda #1, numerales 1 y 2</p>
5	<p>Con respecto al ítem 18.11.03 a donde se solicita un poste de concreto centrifugado de 35 pies para la subestación de Panchimalquito. Solicitamos atentamente que se pueda cambiar en el caso de esta unidad por un poste metálico, la razón es la siguiente: durante la visita técnica se observó los serios problemas que tiene esta Unidad para transportar materiales y hay una cárcava en la calle que conduce a la Unidad de Panchimalquito que no va permitir el paso de camiones ni siquiera del tipo estaca por los pesos y lo pequeño del paso, con respecto al material de obra gris o cualquier otro se puede llevar en camiones no mayor a 3 toneladas, pero la grúa que llevara el poste</p>	<p>Se conserva la descripción, cantidad y unidad de las partidas 18.11.03 y 18.11.04 del plan de oferta de la Unidad de Salud de Panchimalquito.</p>



GOBIERNO DE
EL SALVADOR

MINISTERIO DE SALUD

de concreto no va pasar, es imposible en esas condiciones llevar ese poste. Los postes metálicos también son normados y aceptados por el NEC, la SIGET, las distribuidoras eléctricas y la OIA; se utilizan en caso que los accesos estén restringidos.

Esta aclaración formará parte íntegra del Documento de Licitación Pública Nacional, el resto del contenido se mantiene inalterado.



DRA. PATRICIA FIGUEROA DE QUINTEROS
COORDINADORA DE LA UGP-MINSAL